



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Pozoblanco a 12 de febrero de 2021

Conforme a los Decretos de Presidencia con números de Resolución 2019/01203, 2019/01679, 2020/01806, 2020/2238 y 2021/00167 de fechas 17 de mayo de 2019, 18 de junio de 2019, 24 de agosto de 2020, 29 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021, respectivamente; la mesa queda compuesta por las siguientes personas:

Presidente.-

D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Vocales.-

D^a María Pastora García Muñoz, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

D^a Marta Moreno Dueñas, Arquitecta Municipal.

D^a Antonia Murillo García, Interventora Acctal. de la Corporación

D. José María Santervás Castilla, Tesorero Acctal. de la Corporación.

D. Alfonso Herruzo Cabrera, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa.-

D. Jesús Javier Redondo Herrero, Funcionario de carrera de la Corporación

Los más arriba indicados, se reúnen en primera convocatoria y en la fecha señalada al inicio, en sesión telemática, a las 10:00 horas de la mañana para proceder al estudio y valoración del informe técnico emitido por D. Leoncio Laguna Sánchez, solicitado para evaluar y puntuar los criterios de valoración de la documentación contenida en los sobres números 2 presentados por los licitadores.

Considerando que la Cláusula 19 del PCAP regula el contenido de las proposiciones, y en sus apartados 19.9 al 19.17, lo referido al sobre nº 2, indicándose que en este sobre se incluirá la documentación necesaria para valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, es decir, aquellos no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, que los licitadores deberán estructurar de forma ordenada y dando respuesta sistemática y precisa a la información requerida, de manera que se facilite la lectura y la comprensión de sus propuestas.

Una vez terminado el debate suscitado en la valoración y estudio del precitado informe, la Mesa de Contratación y por unanimidad, asume íntegramente el contenido del informe y procede a tomar los siguientes acuerdos:

Primero.-

Visto los licitadores que han presentado el Anexo III del PCAP, "Modelo de declaración de confidencialidad de datos y documentos", designando como confidencial parte de la información facilitada:

- HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A se designan como tales los documentos:

- 1.c) Propuesta de organización y gestión del Servicio
- 2.h) Plan de Gestión Comercial
- 2.k) Plan de innovación y herramientas de gestión
- 2.l) Estructura de apoyo y avance del plan de emergencias del servicio de agua potable, alcantarillado y depuración.

FCC AQUALIA, S.A. se designan como tales los documentos:

- 1) Proyecto de Organización y Gestión del Servicio propuesto
- 2) Plan de Explotación de los Servicios
- 3) Mejoras ambientales sostenibles
- 5) Planificación de inversiones y definición de otras actuaciones necesarias.

-VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

Documentos incluidos en el sobre nº 2: Proposición para la participación en el procedimiento de licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la Concesión del Servicio del Ciclo Integral del Agua en el Municipio de Pozoblanco. Criterios evaluables mediante juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda aceptar las declaraciones de confidencialidad presentadas por los citados licitadores y confirmar el carácter confidencial de las mismas.

Segundo.-

Excluir del procedimiento, por entender que se ha contravenido lo establecido en los pliegos de la licitación, la oferta presentada por la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., por el siguiente motivo:

Inclusión en el Sobre Nº 2 de documentación a incluir en el Sobre Nº 3

En la propuesta del licitador contenida en el Documento 5.a) *Planificación de las inversiones definidas en el Anteproyecto*, en su página 166, se manifiesta literalmente que "el compromiso de VEOLIA es tal, que realizará el plan de inversiones en 4 años".

La Mesa de Contratación estima que esta manifestación es motivo de exclusión pues incumple lo estipulado en la Cláusula 19.10 del PCAP, que establece de manera expresa que, "la inclusión en el Sobre número 2 de documentación económica que permita conocer la oferta presentada por el licitador en el sobre número 3, **incluso parcialmente**, determinará la exclusión de su oferta del procedimiento" y la Cláusula 19.16 que, "será motivo de rechazo de la oferta la inclusión en este Sobre de datos que **se refieran a los criterios de adjudicación mediante fórmulas**".

Por lo que considerando que la reducción del plazo de inversiones, es uno de los criterios evaluables mediante fórmulas contenidos en la cláusula 17. B. 4) (*Se valorará la mejora en la reducción del plazo de las inversiones a realizar por el licitador por debajo del plazo máximo fijado en 5 años. El plazo mínimo de realización de las inversiones no podrá ser inferior a 4 años.*) del PCAP, formando parte de la oferta económica conforme a la ya citada cláusula 17 apartado B), cuya documentación debe presentarse en el Sobre Nº 3, y que la información aportada por el licitador en este documento implica conocer la oferta que va a presentar para ser valorado en este criterio, se considera que debe ser excluida su oferta del procedimiento.

Al considerar que en el Documento 5.a) se ha incurrido de manera evidente en motivo de exclusión de la oferta, no se procede a valorar el resto de documentos.

Tercero.-

Admitir y evaluar el resto de proposiciones presentadas en el sobre núm. 2 por los licitadores conforme a la siguiente tabla:

Nº	Descripción	Punt	EMPRESA					
			Máx.	HIDRALIA	AQUALIA	UTE HIDR.-TED.	VEOLIA	SACYR
TOTAL:		35	32,75	28,2	24,55	EXCLUIDA	15,15	30,05
1	PROYECTO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO	4	3,25	2,5	0,75	0	0,5	4
a	Medios personales adscritos al servicio.	1	0,25	0,25	0,25	0,00	0,25	1
b	Medios materiales y técnicos adscritos al servicio	2	2,00	1,75	0,00	0,00	0,00	2
c	Propuesta de organización y gestión del servicio.	1	1,00	0,50	0,50	0,00	0,25	1
2	PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS	11	10,5	9,2	9,3	0	7,15	9,55
a	Plan de gestión, explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones y redes de abastecimiento de agua potable.	1	1	0,8	1	0	0	0,8
b	Plan del control de calidad del agua suministrada.	0,5	0,5	0,5	0,4	0	0,5	0,5
c	Plan de mejora del balance hidráulico del sistema de agua potable.	0,5	0,5	0,4	0,25	0	0,25	0,25
d	Plan de gestión y lectura de contadores.	1	1	1	1	0	1	0,75
e	Plan de gestión, explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones y redes de alcantarillado.	1,5	1,5	0	1	0	0	1,25
f	Plan de control de vertidos	1,5	1,5	1,5	1,5	0	1,5	1,5
g	Plan de gestión, explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de depuración.	1,5	1,5	1,5	1,5	0	1,5	1,5
h	Plan de gestión comercial.	0,5	0,5	0,5	0,4	0	0,4	0,5
i	Plan de información y sensibilización.	0,5	0,5	0,5	0,25	0	0,5	0,5
j	Plan de calidad de los servicios. Gestión de la calidad, gestión ambiental y riesgos laborales.	0,5	0,5	0,5	0,5	0	0,5	0,5
k	Plan de innovación y herramientas de gestión.	1	1	1	1	0	0,5	1
l	Estructura de apoyo y avance del plan de emergencias del servicio de agua potable, alcantarillado y depuración.	1	0,5	1	0,5	0	0,5	0,5
3	MEJORAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES	5	5	4,75	3,5	0	2	3
a	Propuesta de Plan de Sostenibilidad para el Servicio.	2	2	2	1	0	0	1
b	Reducción del consumo de energía.	1	1	1	0,75	0	1	0,5
c	Mejora en la gestión de residuos y/o reducción en la generación.	1	1	1	1	0	0,5	0,5
d	Reducción de emisiones atmosféricas (gases contaminantes, luminicas, ruido, etc).	1	1	0,75	0,75	0	0,5	1
4	CRITERIOS SOCIALES	3	2	2,25	1,75	0	2	2,5
a	Convenio con un Centro Especial de Empleo o empresas de inserción en Córdoba.	1	1	1	1	0	0	1
b	Plan de conciliación de vida familiar, personal y laboral del personal adscrito al servicio.	1	0,5	1	0,25	0	1	1
c	Plan de Acción Social del Servicio en el municipio.	1	0,5	0,25	0,5	0	1	0,5
5	PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES Y DEFINICIÓN DE OTRAS ACTUACIONES NECESARIAS	12	12	9,5	9,25	0	3,5	11
a	Planificación de las inversiones definidas en el Anteproyecto.	4	4	3	4	0	1	4
b	Propuesta de diagnóstico de las infraestructuras como "Avance del Plan Director del Servicio".	2	2	1,5	1,5	0	0,25	2
c	Propuesta de diagnóstico del sistema hidráulico como "Avance del Plan Director del Servicio"	2	2	2	1,75	0	1,25	2
d	Propuesta de inversiones a realizar con cargo al Canon Variable de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas.	4	4	3	2	0	1	3

Siendo el resultado final de las ofertas presentadas por los licitadores, el siguiente:

1. HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE ANDALUCIA S.A.- **32,75 puntos.**
2. ACCIONA AGUA Y SERVICIOS S.L.U.- **30,05 puntos.**
3. F.C.C. AQUALIA S.A.- **28,20 puntos.**
4. U.T.E. HIDROGESTIÓN-TEDAGUA.- **24,55 puntos.**
5. SACYR AGUA S.L.- **15,15 puntos.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación a las 12:00 h. de la fecha indicada.

